



Ref: RENTAS/ORDENANZAS/IMPUESTOS/modificación2016/IAE/II

M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez, Jefe de Servicio de Intervención de este Ayuntamiento, en relación a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre **LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

**INFORMA:**

PRIMERO.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula el Impuesto Sobre Actividades Económicas en los artículos del 78 al 91, ajustándose la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda de 15 de octubre de 2015, a lo señalado en los mismos.

SEGUNDO.- La tramitación de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas es conforme a lo establecido en los artículos 15 y siguientes del TRLHL.

San Vicente del Raspeig, 15 de octubre de 2015.

